

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I. EVOLUCIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LOS CAMBIOS RECIENTES A NIVEL DE LA UNIÓN EUROPEA**

### **CAPÍTULO II. LA REGULACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DESDE UNA PERSPECTIVA MULTINIVEL**

1. El derecho internacional de referencia: los convenios de la OIT, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta Social Europea

A) La Organización Internacional del Trabajo: los estándares mínimos de derechos sociales

B) El marco europeo como referencia: el Convenio Europeo de Derechos Sociales y la Carta Social Europea

2. El marco del diálogo social europeo y el derecho a la negociación colectiva como derecho fundamental reconocido en la CDFUE

A) El diálogo social europeo: reconocimiento institucional e, implícitamente, en la CDFUE

B) El derecho a la negociación colectiva como derecho fundamental proclamado en la CDFUE

3. El ordenamiento jurídico laboral en España

A) La regulación del diálogo social y el derecho a la negociación colectiva en España

B) Los retos pendientes del diálogo social y la negociación colectiva en España

### **CAPÍTULO III. EL NUEVO PARADIGMA A TRAVÉS DE LA RECOMENDACIÓN DE 2023: UN DIÁLOGO SOCIAL EFICAZ, UNA NEGOCIACIÓN COLECTIVA FUERTE Y EL APOYO A LAS CAPACIDADES DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES**

1. La negociación colectiva y el diálogo social como parte del Modelo Social Europeo y expresión de derechos sociales fundamentales

A) Aproximación desde el Modelo Social Europeo, el Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Carta de Derechos Fundamentales

B) Aproximación desde el ejercicio de derechos colectivos en otras normas internacionales y europeas

2. Conceptos y ejes de la Recomendación de 2023: diálogo social tripartito, negociación colectiva y desarrollo de capacidades

A) Conceptos incluidos en la Recomendación de 2023

B) Acciones para un diálogo social tripartito en cuanto al diseño y la implementación de las políticas económicas, sociales y de empleo

C) La negociación colectiva eficaz y una mayor cobertura y coordinación

D) El apoyo a una mayor capacidad de los interlocutores sociales

## **CAPÍTULO IV. EL DESPLIEGUE DEL NUEVO PARADIGMA EN EL ÁMBITO NACIONAL: DIRECTIVAS DE CONDICIONES DE TRABAJO, EL SEMESTRE EUROPEO Y EL DIÁLOGO SOCIAL AUTÓNOMO**

1. La garantía del derecho a la negociación colectiva a través de las Directivas de condiciones de trabajo y el principio de subsidiariedad
2. La transversalidad de la participación de los agentes sociales en el marco del Pilar Europeo de Derechos Sociales y el Semestre Europeo
3. Una mayor autonomía colectiva a partir del despliegue del Pacto por el Diálogo Social

### **CONCLUSIONES**

#### **NORMATIVA**

Ámbito internacional y europeo (excepto Unión Europea)

- A) Normas internacionales del trabajo
- B) Normas del Consejo de Europa

#### **RESOLUCIONES JUDICIALES**

Resoluciones judiciales de ámbito europeo

- A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- B) Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Resoluciones judiciales de ámbito interno

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**